

CAPÍTULO 10

LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC: ESTRUCTURAS CRIMINALES CONFIGURADAS COMO GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS -GAO- ⁶⁸

JONNATHAN JIMÉNEZ REINA ⁶⁹

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMÁN ⁷⁰

ANDRÉS FELIPE MÚNERA CARDOZO ⁷¹

Escuela Superior de Guerra

RESUMEN

El presente capítulo analiza las razones por las cuales las disidencias de las Farc deben ser consideradas como Grupos Armados Organizados -GAO-. Para el presente capítulo se empleó un método cualitativo desde el paradigma constructivista, donde la perspectiva histórica resulta importante para comprender los intereses actuales de los diferentes

⁶⁸ Capítulo de libro resultado de investigación del proyecto “Desafíos para la Seguridad y Defensa Nacional de Colombia – Fase II”, que hace parte de la línea de investigación: Políticas y modelos de seguridad y defensa, del grupo de investigación “Centro de Gravedad”, reconocido y categorizado en (A) por COLCIENCIAS registrado con el código COL0104976, vinculado al Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN-, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra de la República de Colombia.

⁶⁹ Candidato a doctor en Seguridad Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-, España. Magister en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia. Joven Investigador y Miembro con Maestría de COLCIENCIAS. Editor de la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Investigador del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN-, vinculado al grupo de investigación “Centro de Gravedad” de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Docente de la Maestría en Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Docente del Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Contacto: jonnathan_jimenez008@hotmail.com; jonnathan.jimenez008@gmail.com; jimenezrj@esdegue.mil.co.

⁷⁰ Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Asistente de investigación del Departamento de Investigación del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN- de la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Contacto: unhmastag@hotmail.com

⁷¹ Politólogo de la Pontificia Universidad Javeriana, con énfasis en Relaciones Internacionales. Asistente de investigación del Departamento de Investigación del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales -CEESEDEN- de la Escuela Superior de Guerra, Colombia. Contacto: afelipe.munera@gmail.com

actores. Los apartados se dividen de la siguiente manera; en primera instancia, se analizan los antecedentes históricos del conflicto armado en Colombia; en segundo lugar, se describe la estructura organizacional de las Farc y la de sus disidencias; en tercer lugar, se analizan los motivos por cuales las disidencias de las Farc deben ser consideradas como GAO; y en cuarto lugar, a manera de recomendación, se proponen las razones para conformar un cuerpo armado que haga frente a los GAO en el escenario de postacuerdo. Finalmente, se proponen una serie de conclusiones resultado de la investigación.

PALABRAS CLAVE:

Grupos Armados Organizados, Fuerzas Militares, Disidencias, Violencia.

ABSTRACT

This article analyzes why Farc dissidents should be consider as Organized Armed Groups -GAO-. For the present chapter a qualitative method is use from the constructivist paradigm, where the historical perspective is important to understand the interests of the different actors. The sections are divide as follows; first, a historical background and an analysis of the armed conflict in Colombia. Secondly, the organizational structure of the Farc and its dissidents are describe; thirdly, it analyzes the reasons why Farc dissidents should be considered as GAO; fourthly, the article proposes, in a manner of recommendation, the reasons for forming an armed body that confronts the GAO in the post-agreement scenario. Finally, it propose conclusions resulting from the research.

KEY WORDS:

Organized Armed Groups, Armed Forces, Dissidents, Violence.

SUMARIO: *1. Introducción. 2. Análisis conceptual. 2.1. Paradigma de investigación constructivista. 2.1.1. Conflicto Armado. 2.1.2. Beligerancia. 2.1.3. Disidencias. 3. Antecedentes históricos del desarrollo del conflicto armado en Colombia. 3.1. Historia de la violencia en Colombia. 4. Estructura organizacional de las Farc. 5. Estructuras de las disidencias de las Farc. 6. Incorporación de las disidencias de las Farc como Grupo Armado Organizado según su estructura criminal. 6.1. Razones por las cuales las disidencias deben ser categorizadas como GAO. 6.2. Estructuras armadas. 6.3. Violencia Armada. 7. Conclusiones.*

1. INTRODUCCIÓN

Las Bandas Criminales Emergentes -BACRIM- en Colombia, es un fenómeno delincencial que se ha venido presentando desde hace más de una década. Precisamente, después de la desmovilización de los grupos armados ilegales denominados Autodefensa Unidas de Colombia -AUC-, esto mediante el proceso de paz de Santa Fe de Ralito firmado el 15 de julio de 2003 entre el Gobierno del presidente Álvaro Uribe (2002-2010) y esta estructura armada (Gobierno Nacional,

2006). Este fenómeno delincencial ha afectado a la población civil. Particularmente a las comunidades que habitan el sector rural del país, debido a que estas zonas son las más vulnerables a la proliferación de negocios ilícitos como el narcotráfico y el contrabando. No obstante, existen grupos armados ilegales que siguen operando en el país, como el Ejército Popular de Liberación -Epl-, Ejército de Liberación Nacional -Eln- y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Farc-, esta última en proceso de desmovilización. El problema de las agrupaciones ilegales reside en su capacidad armada y su control territorial para realizar operaciones ilegales sostenidas en algunas regiones del país. Hecho por el cual, se han convertido en un problema para el orden interno de Colombia y su seguridad nacional, que estos grupos armados han fortalecido el accionar delictivo elevando los índices de violencia en el interior del país.

Las agrupaciones a las que se hacen mención son definidas según Suarez (2013), como “organizaciones criminales, significativamente armadas, que desarrollan actividades tanto de control de grandes negocios ilícitos como de depredación subsidiaria de los mismos, y que con frecuencia emplean la violencia como mecanismo de disciplinamiento interno” (p. 1). Estas se caracterizan por que han logrado sobrevivir con el pasar del tiempo; adaptándose a los nuevos contextos políticos y sociales y, en consecuencia, se convierten en una amenaza para el orden y estabilidad del Estado colombiano.

Por lo general, las Bandas Criminales hacen presencia en el territorio en donde alguna vez las AUC operaron. Sin embargo, a partir del 2006, se constituyeron grupos armados denominados Bandas Criminales Emergentes, estas disputaron, junto con otros grupos de delincuencia, el control territorial, el control de los negocios ilícitos y el control de rutas del narcotráfico en zonas rurales y urbanas dejadas por

grupos armados desmovilizados (Prieto, 2013). Por esta razón, se infiere que los vacíos de poder de los actores armados ilegales generaron una disputa territorial por el control de negocios ilícitos aumentado de esta manera su capacidad delictiva.

El problema para combatir el crecimiento de las Bacrim (dificultad que padece actualmente el país con grupos como El Clan del Golfo, Los Pelusos y Los Puntilleros), resultó ser más compleja de lo que parece. Esto debido al “estatus criminal” en que se ubicaron a estos grupos durante más de 10 años, a los que se categorizó como Grupo Delictivo Organizado, impidiendo de esta manera, gestar una ofensiva operacional y un marco normativo claro para que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional combatieran este fenómeno delincencial no común. Pues bien, surge el siguiente interrogante ¿cómo combatir un fenómeno delincencial que proviene de la desmovilización de grupos armados ilegales que pueden constituirse como grupos potencialmente peligrosos?

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional en 2016 diseñó la Directiva 15, la cual establece:

[...] conforme a las competencias legales y constitucionales, la Fuerza Pública enfrentará de manera autónoma o coordinadamente a los Grupos Armados Organizados -GAO-. Por su parte, la Policía Nacional enfrentará a los grupos de delincuencia de manera individual, salvo cuando ésta o la autoridad civil competente soliciten a las Fuerzas Militares asistencia militar [...] Los GAO que participan en las hostilidades serán considerados como una amenaza que puede ser enfrentada en el marco del DIH toda vez que disponen de una estructura armada organizada y generan

un nivel de violencia armada que supera las tensiones y disturbios normales conforme a lo dispuesto en el numeral VII de la presente directiva. (Ministerio de Defensa, 2016, p. 2)

En este sentido, se establece una nueva categorización y un marco normativo para enfrentar dicho fenómeno. Sin embargo, pese haber identificado dicha problemática, aún la Fuerza Pública, especialmente la Policía Nacional, presenta impedimentos jurídicos frente a las acciones contra las Bacrim, ahora Grupos Armados Organizados -GAO-. Esto en parte por las implicaciones jurídicas a las que se exponen los miembros de la Fuerza Pública en el momento de hacer uso de la fuerza. Se debe recordar que el uso de la fuerza debe ser proporcional, además que este debe aplicarse en situaciones especiales y bajo protocolos enmarcados al respeto de los Derechos Humanos.

Por otra parte, en los últimos cinco años el Gobierno Nacional ha evocado esfuerzos humanos, económicos e institucionales para consolidar un proceso de paz trasparente, sólido, legítimo y sin impunidad con las Farc, la cual fue la guerrilla más antigua y numerosa del hemisferio occidental, con cerca de 17.500 miembros (“Santos dice que unos 17.500 [...]”, 2016). Este proceso de trascendencia política y social, es una contribución significativa para finalizar un conflicto armado interno de más de 50 años. Además, de convertirse en un aporte para la construcción de una paz estable. No obstante, y a pesar de lo que significó establecer este acuerdo, se ha evidenciado a lo largo de la historia, que procesos de paz como el del Epl,⁷² en el año de 1991, y el mencionado proceso de paz con las Auc, han tenido objetores de los procesos de paz pactados por el gobierno. Es decir,

⁷² “Al presentarse la negociación con los movimientos [Epl], [Prt] y [Maql], entre los años 1990 y 1991, se produjo un nuevo reagrupamiento entre las guerrillas que quedaron activas: las [Farc], la Unión Camilista Ejército de Liberación Nacional [Uc-Eln] y la pequeña disidencia del [Epl] que desconoció los diálogos e intentó reconstruir ese movimiento con apoyo de las [Farc]” (Villarraga, 2015, p. 84).

disidentes que se negaron a acogerse a los acuerdos, y por el contrario, decidieron fortalecer las filas de otros grupos armados ilegales o, en su defecto, conformar bandas delincuenciales con fines principalmente económicos que matizan con los fines políticos, lo cual hace difícil establecer una estrategia adecuada y proporcional.

La característica de los Grupos Armados Organizados es su capacidad operacional y armada sostenida en algunos territorios del país, lo cual desborda la capacidad de la institución encargada de la estabilidad y el orden interno (Policía Nacional). De igual manera, el marco jurídico nacional limita, según sea el caso, el empleo del uso de la fuerza contra dichos grupos. Por tal razón, las Fuerzas Militares como la Policía Nacional, se encuentran en un <panorama jurídico poco claro> al momento de enfrentar a estos fenómenos delincuenciales.

Por las razones expuestas, y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Farc, se hace necesario analizar por qué las disidencias generadas después de la firma del acuerdo definitivo, acordado el 24 de noviembre del 2016 en la ciudad de Bogotá D.C, así como también las organizaciones criminales creadas después de la desmovilización, deben ser categorizadas desde un inicio como GAO y, en consecuencia, deben ser combatidas en el marco del Derecho Internacional Humanitario -DIH-.

Para llevar a cabo este objetivo, se propone en las conclusiones finales la posibilidad de constituir una fuerza intermedia (*Gendarmería*), con la capacidad armada que pueda combatir a los GAO, en especial las disidencias generadas, durante y después, de la firma del acuerdo final de paz con las Farc. Mientras que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional desempeñan sus respectivas misiones constitucionales. Esta propuesta tiene la finalidad de generar una efectiva ofensiva

contra la criminalidad trasnacional emergente que amenaza intereses nacionales; estabilidad y orden interno. Al mismo tiempo, en que se respeta la normatividad internacional e interna respecto a la protección de los Derechos Humanos -DD.HH.- y el DIH, con el fin de proteger jurídicamente a los miembros que conformen este cuerpo durante el desarrollo de su misión.

Es así que, el presente capítulo pretende contestar la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera el Estado colombiano podría combatir las disidencias de las Farc consideradas estas como Grupos Armados Organizados -GAO-?

Para dar respuesta a este planteamiento, el presente capítulo se compone de los siguientes apartados: en primera instancia, se analizan los antecedentes históricos del conflicto armado en Colombia; en segundo lugar, se describe la estructura organizacional de las Farc y la de sus disidencias; en tercer lugar, se analizan los motivos por cuales las disidencias de las Farc deben ser consideradas como GAO; y en cuarto lugar, a manera de recomendación, se proponen las razones para conformar un cuerpo armado que haga frente a los GAO en el escenario de postacuerdo.

2. ANÁLISIS CONCEPTUAL

Para poder entender la coyuntura actual en Colombia referente a los Grupos Armados Organizados, es importante hacer un recorrido histórico que permita comprender las acciones, desarrollos y transformaciones que han tenido las Farc como organización. Esto con el objetivo de precisar puntualmente cual fue el rol que tuvo este actor dentro del conflicto armado que, en muchos casos, por ser insurgente, tiende a adaptarse a las circunstancias del contexto social, económico y político con el fin de alcanzar sus intereses. De igual modo, el Estado

colombiano, desde el Ministerio de Defensa Nacional, ha planteado políticas en materia de seguridad y defensa para contrarrestar la ofensiva delincriminal de los diversos actores armados ilegales y, en consecuencia, han perfeccionado diversos lineamientos estratégicos para lograr cumplir su respectiva misión constitucional.

Es así que en Colombia, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional cooperan para combatir las amenazas internas de las redes ilegales nacionales e internacionales que atentan contra la seguridad y estabilidad del país, amenazando los intereses nacionales y, en consecuencia, convirtiéndose en una amenaza latente para el propio Estado.

2.1. PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN CONSTRUCTIVISTA

La presente investigación se estructuró bajo el paradigma constructivista. Este paradigma permite observar la realidad mediante un análisis histórico que se identifica bajo la construcción de los intereses sociales y su relación en las esferas políticas, económicas y sociales. En el caso colombiano, precisamente en el marco del conflicto armado interno, han sido las Fuerzas Militares el principal actor sujeto a una serie de procesos de transformaciones encaminadas a fortalecer su función constitucional. Lo anterior con el objetivo de contener las amenazas emergentes a nivel regional que, según el contexto, han sabido adaptarse a las dinámicas sociales, económicas y políticas.

Afirma Adler y Haas (2009), que “los Estados actúan de una forma con sus enemigos y de otros diferente con sus amigos, los enemigos suponen una amenaza y los amigos no” (p. 6). Por lo anterior, el constructivismo ofrece variables de análisis para entender el devenir histórico de los intereses del Estado para enfrentar sus amenazas

que, en este caso, son los grupos armados ilegales, los cuales están guiados por diversos intereses. Para este último punto, y por motivos de la investigación, se analiza cómo principal actor armado ilegal a las Farc y las relaciones con múltiples actores, en donde el Estado y sus instituciones, trabajan en función a un propio interés.

Bajo estas consideraciones se puede partir que la cooperación económico-militar que recibió Colombia por parte de Estados Unidos, en el denominado Plan Colombia, tuvo como objetivo fortalecer y actualizar las instituciones de seguridad para combatir los actores ilegales que en la década de 1990 se había tomado gran parte del territorio. No obstante, esta cooperación no se puede tomar como un hecho ocasional del contexto social del momento, sino que es la materialización de continuos acercamientos que se iniciaron en la década de 1950. Estos acercamientos le han permitido a los Estados norteamericanos y colombiano combatir en mayor medida las amenazas que han afectado sus intereses en materia de seguridad.

Por otro lado, las Farc fueron el enemigo natural del Estado colombiano durante más de 50 años de conflicto. Debido a su sistematizado crecimiento armamentístico y consolidación del control territorial por las dinámicas económicas desarrolladas en los mismos. Esto hizo que la seguridad se convirtiera en un tema prioritario para el Gobierno Nacional. Por esta razón, la cooperación militar de Colombia y Estados Unidos -EE.UU.- se ha convertido en un punto importante en la política exterior de ambos países. Puntualmente encaminada a fortalecer las Fuerzas Militares y su ofensiva contra actores ilegales. Es necesario aclarar que bajo el paradigma constructivista la cooperación entre actores no tiene el objetivo de determinar conductas, sino más bien, en el intercambio intersubjetivo de los intereses que lo hacen actuar. Por eso, Wendt (2005), afirma que:

Un análisis constructivista de la cooperación es más cognitivo que conductual, ya que se ocupa del conocimiento intersubjetivo que define la estructura de identidades e intereses, del juego como endógenos a la interacción y representativos del mismo [...] la construcción de identidad es producto de la interiorización de nuevas interpretaciones del yo y del otro y de la elaboración de nuevas identidades. (Wendt, 2005, p. 26)

Es importante decir que el constructivismo se concentra en la influencia que, tanto las normas como las ideas, ostentan sobre los Estados. Con esto, se puede afirmar que las decisiones y las acciones que toma el Estado colombiano corresponden a objetivos encaminados a combatir y disminuir las acciones ilegales de los grupos al margen de la ley. Por eso Wendt (1994), asevera que “el constructivismo propone la idea de identidad colectiva en las relaciones entre los Estados, en la cual el interés propio y el interés colectivo se da a partir de un proceso de identificación con el otro” (p. 388).

En este sentido, el paradigma constructivista resulta ser pertinente para entender procesos a lo largo del conflicto armado interno de Colombia. Brinda elementos de análisis que facilitan entender la realidad del mismo conflicto, pero también de aspectos relacionados a la seguridad nacional.

2.1.1. CONFLICTO ARMADO

El conflicto se define según Noriega (s.f.), como una “situación inherente a cualquier sociedad y surge porque sus integrantes tienen

intereses y metas diversas que con frecuencia se oponen a los demás” (p. 1). Por lo anterior, se afirma que las diferentes situaciones que se presentaron en Colombia a lo largo de su historia hicieron que se constituyeran grupos insurgentes, los cuales vieron que el camino de las armas era la forma más fácil (o adecuada) de alcanzar sus objetivos frente a las imposiciones de quienes controlan el poder.

En Colombia, la existencia de un conflicto armado ha llevado a que las guerrillas marxistas confronten a su principal enemigo, el Estado. Con el fin de debilitar sus estructuras de poder tradicionales. Sin embargo, en medio de esta violencia, las mismas también han enfrentado y vulnerado la integridad de la población colombiana. Para Valcárcel (2007), “el conflicto armado interno es el termino contemporáneo que se utiliza para designar una situación de guerra civil” (p. 112).

Las constantes acciones violentas de la guerrilla han puesto en jaque la seguridad del país, ya que antes de la consolidación de la llamada “Política de Seguridad Democrática” en el año 2003, el Estado no tenía la forma de contener las acciones violentas de estos grupos ilegales, en tanto que no había existido una política de Estado que encaminara sus esfuerzos para finalizar los episodios de violencia interna. Las guerrillas, especialmente las Farc, mantuvieron el control durante años de zonas en las que el Estado no tenía presencia. Esto permitió, según Valcárcel (2007), desarrollar dinámicas económicas ilegales “su vinculación al narcotráfico, que les ofrece recursos ilimitados para financiar sus acciones. Sus objetivos militares son en gran parte ciudadanos desarmados, la infraestructura civil y autoridades regionales” (p. 111). Lo anterior ratifica que el conflicto interno en Colombia sufrió una evolución y ha mantenido su magnitud, en razón a que la población del país ha sido la más afectada. En la actualidad, el conflicto armado colombiano es el único vigente en Latinoamérica. La desmovilización de las Farc no es una garantía de paz, es un aporte

hacia ella. Sin embargo, siguen existiendo grupos ilegales como el Eln y las disidencias, los cuales entran a ser el principal objetivo de combate de las Fuerzas Militares.

2.1.2. BELIGERANCIA

Beligerancia o beligerante, se refiere a una persona que participa dentro de un grupo armado ilegal en medio de un conflicto, y su estatus lo determina el Derecho Internacional. La beligerancia es un acto por el cual el gobierno considera, según Robledo (1999), que “jurídicamente existen fuerzas armadas sublevadas y les atribuye una personalidad, en derechos y deberes, en los planos internos e internacionales, lo cual hace que el conflicto se asemeje a una guerra entre Estados” (p. 43). Al grupo o persona beligerante se le ha dado un estatus a partir de la creación del Protocolo II de 1977 que complementó el Artículo 3⁷³ de los Acuerdos de Ginebra del 12 de agosto de 1949, que es relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Pacheco, s. f.). Lo anterior, le da facultades al gobierno para reconocer la beligerancia de un determinado grupo al ser actores que, según Vargas, Jaramillo & Rios (2013), se “alzan en lucha armada contra el orden constitucional legal vigente establecido” (p. 4).

Este término se utiliza para definir a los actores que participan dentro de un conflicto, el cual adquiere una relevancia y complejidad en el interior del Estado. En consecuencia, el reconocimiento de actores beligerantes genera una serie de condiciones jurídicas ante el Derecho

⁷³ Artículo 3 de los Acuerdos de Ginebra del 12 de agosto de 1949. “En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones: a) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo; b) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2012).

Internacional para que el Estado pueda combatirlos en el marco de este mismo. Para Gaviria (1998), el reconocimiento de actores beligerantes se debe generar cuando existen “manifestaciones violentas que ocurren al interior de un Estado, cuando cuenta con una organización militar y política permanente y el control de una parte importante de su territorio, y puede incluso obtener el reconocimiento de parte del Estado” (p. 4).

Por lo anterior, se evidencia que en el país a finales de la década de 1990, existía la necesidad de reconocer la existencia de un conflicto interno, esto a raíz de que las Farc tenían presencia en el territorio nacional y su fuerza armada se estaba consolidando, y a la vez, elevando los niveles de violencia. No obstante, no se reconoció el conflicto armado interno, y por el contrario, el Gobierno optó en mantener el estatus de estos como grupos insurgentes y actores ilegales, lo cual limitaba jurídicamente al Estado, especialmente a la Fuerza Pública para combatirlos. Fue hasta el año 2011, cuando el presidente Juan Manuel Santos reconoció oficialmente la existencia de un conflicto armado interno. Este reconocimiento le permitió al Estado, más que a las Farc, generar condiciones jurídicas y acciones militares para enfrentar la violencia armada de manera eficiente, respetando los Convenios y Protocolos internacionales firmados por el Estado colombiano.

Desde una perspectiva del Derecho Internacional Humanitario, un grupo beligerante se define como un grupo organizado con una estructura sólida, que opera bajo el esquema de autoridad jerárquica en donde se reconozca una cadena de mando. El grupo beligerante, debe controlar parte del territorio, ese control debe ser público y permanente, además debe ser logrado por medio de las armas. Al tener una definición en el marco del DIH, el Artículo 3 y Protocolo II le otorga protección a la población civil, principal grupo afectado en medio del conflicto armado.

2.1.3. DISIDENCIAS

En medio de las negociaciones de paz habrá integrantes de los grupos armados ilegales que no están de acuerdo con las decisiones tomadas entre las partes en conflicto. Al igual que ha pasado con otros procesos de paz en el mundo, en Colombia, después de la firma del acuerdo de paz, entre el Gobierno Nacional y las Farc, se han presentado disidencias dentro del grupo guerrillero. Los cuales expresaron su intención de seguir bajo el manto de la ilegalidad.

Para la Real Academia Española, el término “disidente” se entiende como aquel que no respeta las normas, que se separa de la doctrina común, de la creencia y la conducta. Se comprende, entonces, que los disidentes son los que desean continuar bajo la sombra de la ilegalidad. La disidencia no solo implica el desobedecimiento de las normas, sino “el cuestionamiento a lo pactado y acordado en medio de una negociación. Se vincula con ideas contrapuestas acerca de lo que es justo e injusto, moral o inmoral en un contexto de conflicto dado” (Castro & Terrazas, 2003, p. 9).

La coyuntura colombiana demuestra que es más fácil para los grupos ilegales actuar bajo la “ilegalidad” ya que sin un proceso o control de las mercancías y los caminos que utilizan para transportar las mismas, por parte del Estado, los ingresos económicos son más altos, convirtiéndose en un negocio lucrativo. El contexto del conflicto, de cultivos ilícitos y un Estado débil, les permitieron a estos grupos poder tomar la decisión de mantenerse al margen de la sociedad, demostrando la poca capacidad y habilidad con la que cuenta el Estado para resolver las problemáticas sociales y económicas de la población.

En pocas palabras, el término “disidencia” expresa la revelación o sublevación de los actores que pertenecen a un determinado grupo. Es la declaratoria de separación de la ideología de un grupo. Es decir,

quien se declare como disidente, demuestra las intenciones de seguir delinquir y de continuar participando en la económica ilegal.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

En el desarrollo del presente apartado, se describe la estructura organizacional de las Farc con el fin de comprender los intereses organizacionales que mantuvo este grupo durante más de 50 años. En consecuencia, les permitió crear, desarrollar y perfeccionar dinámicas económicas ilegales a lo largo del territorio nacional para la financiación de su proyecto ideológico y político; prácticas que fueron tipificadas por la normatividad nacional como delitos de mediano y alto impacto social.

3.1. HISTORIA DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA.

Si se precisa el tipo de violencia que ha caracterizado al conflicto armado colombiano hasta la fecha, se puede asegurar que se trata de una violencia política. La cual complejizó la situación social del país, a tal punto de reconocer la existencia de un conflicto armado interno, o también llamado, conflicto armado no internacional, según el Protocolo 2 adicional a los Convenios de Ginebra de 1949. Ortiz (2012), define la violencia política como:

La acción violenta de grupos organizados para modificar la estructura de poder, su distribución o la forma en que se ejerce. Se habla de violencia política cuando se puede

atribuir a sus protagonistas un propósito relacionado con el poder y con sus principales protagonistas políticos: partidos, organizaciones, gobiernos o instituciones. (p. 130)

Desde esta perspectiva, la violencia en Colombia a través de su historia ha adquirido matices políticos e ideológicos que han complejizado el conflicto armado. El resultado que se visibiliza en la actualidad con la violencia armada no se puede entender como un hecho aislado de carácter exclusivamente ideológico, sino que implica relacionar procesos históricos y construcciones sociales caracterizados por los actores sociales.

Colombia a lo largo de su historia ha vivido en medio de episodios constantes de violencia. Desde el proceso de Independencia del 20 de julio de 1810, el país mantuvo periodos de inestabilidad política y económica por los permanentes conflictos sociales, caracterizados principalmente, por el antagonismo político de las elites que en ese entonces se encontraban en el poder. Sin embargo, en los años posteriores a los primeros intentos de independencia se dio una guerra civil en la que la población finalmente procedió a dar a conocer sus intenciones de independizarse del Imperio español.

Las elites criollas,⁷⁴ con descendencia española, según Zubicoa (2005) “hicieron la independencia para reunir el poder político al económico en nombre del Pueblo Soberano y sin dejar de presentarse como libertadores frente a la opresión y hasta los abusos de los españoles” (párr. 2). Lo que da a entender la intención de las elites

⁷⁴ La mayor parte de los criollos junto con los españoles que se les unieron hicieron la independencia de Hispanoamérica para reunir el poder político al económico, en nombre del Pueblo Soberano, y sin dejar de presentarse como libertadores frente a la opresión y hasta los abusos de los españoles. Los abusos sobre los indios y negros fueron realizados por una parte de los fueron a América. Los sectores populares, indios, mestizos, negros y mulatos no sólo no apoyaron la revolución liberal e independentista de hace doscientos años, sino que la combatieron haciendo causa común con las autoridades virreinales (Zubicoa, 2005).

de separarse del Imperio español para establecer un poder soberano, económico y político, pero también para desligarse de la esclavitud y los malos tratos por parte de la corona española. Por eso las mismas se establecieron en el poder con el objetivo de concretar una alianza, y así ayudar en la Declaración de Independencia. No obstante, fueron estas las que se establecerían en el poder y determinarían nuevas estructuras.

Posteriormente, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, fue la “violencia política” la que fue aumentando en el país. Más aún cuando en el plano político se conformaron los principales partidos políticos: el Partido Liberal Colombiano (1948) y el Partido Conservador Colombiano (1949). Estos partidos con intereses económicos, políticos y sociales, sumados a un pasado nacional marcado por la inestabilidad social, llevaron a que la violencia política incrementara. Uno de los episodios más relevantes caracterizados por el conflicto bipartidista fue la Guerra de los Mil Días (1899-1902), una confrontación de carácter civil que tuvo su inicio a raíz de la reorganización política del país, adelantada por la Constitución Política de 1886 dirigida por el presidente Rafael Núñez (1884-1886) (Ricord, 1986).

Este tipo de violencia se encuentra relacionada a la toma de decisiones en el poder que, para el caso colombiano, estuvo exclusivamente facultado por los partidos tradicionales quienes creían representar los intereses nacionales. No obstante, fue hasta mediados del siglo XIX que la violencia alcanzó su punto más alto con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán.

Pataquiva (2009), afirma que después del asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán, el 9 de abril de 1948, la violencia en una dimensión no vista antes se generaliza en todo el país, desatándose lo que podría llamarse una guerra de partidos y regiones (p. 157). Para

mediados de la década de 1950, el orden público del país se encontraba deteriorado, por lo cual el presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1950) decidió declarar un Estado de Sitio en todo el país. En consecuencia, el Partido Liberal no participó en las elecciones el 27 de noviembre de 1949, empeorando aún más el problema de orden interno (Pataquiva, 2009).

Dichos eventos en el sistema político fueron los síntomas que reflejaron la situación de tensión e inconformidad social generalizada en el país durante el siglo XX. Posteriormente, después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y el surgimiento de un mundo ideológicamente polarizado por doctrinas (Derecha-Izquierda), ocasionó que el continente se convirtiera en un escenario de transformación social más profunda.

Según el diccionario filosófico abreviado (1959), el Marxismo-leninismo:

Es una ciencia creadora, que se desarrolla y enriquece constantemente en el proceso del desarrollo y la generalización de la experiencia del movimiento obrero internacional, de la construcción socialista y del desarrollo de la ciencia. El marxismo-leninismo enseña que las relaciones de producción del capitalismo, que al principio contribuyeron al crecimiento de las fuerzas productivas, a la creación de la gran producción social, se transformaron posteriormente en grilletes para el desarrollo de las fuerzas productivas. Es la teoría del movimiento de emancipación del proletariado, la teoría y la táctica de la revolución socialista proletaria y la teoría de la construcción de la sociedad comunista. (p. 322)

En ese mismo sentido, se da la creación de las Farc en el marco de la Guerra Fría, en medio de una guerra político-económica entre el bloque capitalista y el bloque comunista. En el momento en que el gobierno estadounidense de John F. Kennedy (1961-1963) lanzó la *Alianza para el Progreso*, un programa que destina ayuda económica para el continente y evitar de esta manera el surgimiento de grupos insurgentes de izquierda.

Es así que en Colombia se conformaron en el oriente, centro y sur del país “núcleos guerrilleros” campesinos que, posteriormente, se dejarían influenciar por ideologías revolucionarias de izquierda provenientes del marco internacional de la época durante el desarrollo de la Guerra Fría (1974-1991), más aún cuando se reconoció el triunfo de la Revolución Cubana en 1953. Tras la ola de inestabilidad política, el 13 de junio de 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) asume el poder con el objetivo de “restablecer el orden y obtener la paz” (Pataquiva, 2009).

Durante el gobierno del General Rojas Pinilla, se pactó un cese al fuego con los núcleos guerrilleros que estaban apareciendo en mayor medida a lo largo del territorio nacional. Sin embargo, Rojas Pinilla renunció al poder en 1957 y entregó sus funciones ejecutivas a la Junta Militar que, posteriormente, establecería el Frente Nacional⁷⁵ (1958-1974). Este estableció que el partido Conservador y el partido Liberal gobernarían cada uno por un periodo de cuatro años. Citando a Molano (2015):

⁷⁵ Pacto político entre las elites, en la que se pretendía compartir el poder entre liberales y conservadores. Los presidentes del Frente Nacional fueron Alberto Lleras Camargo (1958-1962); Guillermo León Valencia (1962-1966); Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) y Misael Pastrana (1970-1974).

El Frente Nacional para evitar la lucha burocrática. Pero la eliminación de la luchar partidista no tuvo éxito, ya que aparecieron el MRL y la ANAPO. El MRL tuvo que ver con la fundación del ELN y la ANAPO con el M-19. El Frente Nacional nació en un contexto internacional que cambiaba con rapidez: Ocurrió, entonces, el triunfo de Castro en Cuba, la derrota de los EE.UU. en Vietnam, la revolución de París en 1968 y la Guerra Fría, que trajo como consecuencia la doctrina de Seguridad Nacional. (p. 21)

En el marco de esta coyuntura interna, diferentes acontecimientos en el plano internacional se iban sumando. Ejemplo de lo anterior, fue el triunfo de la Revolución Cubana (1959) y la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional en Latinoamérica en la misma década, esto en el fervor discursivo de izquierda durante la Guerra Fría. Claramente, los movimientos insurgentes en Colombia, en el periodo de violencia política y el establecimiento de un sistema político cerrado en el país fueron los catalizadores para la constitución de dichas guerrillas. Precisamente, el establecimiento de las Farc en los años 1960 en los municipios de Marquetalia (Tolima), El Pato (Caquetá) y El Guayabero (Cauca).

Conmemoraron como su hito fundador la resistencia a la agresión a Marquetalia de mayo de 1964. Sin embargo, formalmente surgieron con ese nombre entre finales de abril y principios de mayo de 1966, durante la Segunda Conferencia Guerrillera del “Bloque Sur”. (Centro de Memoria Histórica, 2013, p. 63)

Por lo anterior, la década de 1960 fue el periodo donde la violencia armada se constituiría como fundamento de los grupos insurgentes. Esto como medio para conseguir sus principales objetivos. Posteriormente, los primeros acercamientos de paz se generarían en el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), 20 años después de la conformación de la guerrilla. “El plan de paz de Betancur era excesivamente generoso [...] Había abogado por una amnistía general para los alzados en armas en contra del Estado, sin requerir más que las guerrillas depusieran las armas y retornaran a la vida civil” (“¿Por qué Santos sí pudo [...]”, 2016).

Sin embargo, este intento no dio éxito, tanto así que la violencia fue aumentando constantemente en el periodo presidencial de Belisario Betancur. Para el gobierno del presidente Virgilio Barco (1986-1990), se “mantuvo la vigencia de la tregua y la interlocución con las Farc, a la vez que estimuló la acción de las fuerzas armadas frente al conjunto de las guerrillas” (Villarraga, 2015, p. 45). Después de un fallido intento, el país vivió una etapa bastante compleja de violencia política en la que se dieron atentados terroristas contra los miembros de la Unión Patriótica -UP- y otros sectores de la oposición como los movimientos sociales. A finales de 1980, varios de los líderes políticos y sociales de izquierda fueron asesinados a manos del narcotráfico.⁷⁶

Ya entrada la década de 1990, después del asesinato de Luis Carlos Galán, el 18 de agosto de 1989, el presidente César Gaviria optó por dar “continuidad a los procesos de paz iniciados por la anterior administración” (Villarraga, 2015, p. 83). Al principio del gobierno del presidente Gaviria (1990-1994), se llevó a cabo la Asamblea Nacional Constituyente en la que se creó una nueva constitución y en la que se llegó a buen término varios procesos de paz con el Epl, M-19 y Quintín Lame.

⁷⁶ Los carteles de Cali y Medellín, fueron los principales causantes de la guerra que se vivió en el país en la década de 1980 y mediados de la de 1990. Posteriormente, las acciones del estado colombiano se centraron en la desaparición de los mismos carteles; las operaciones se centraron en el cartel de Medellín, batalla que terminó el 2 de diciembre de 1993, y posteriormente el de Cali en 1995. Pero toda la droga que llegaba a las manos de los narcos era cultivada en las zonas controladas por las Farc y las autodefensas. (Guerra contra el narcotráfico: 20 años de dolor, guerra y corrupción, 2013).

También, el presidente César Gaviria deseaba llevar a cabo un proceso de paz con las Farc. Se dieron diálogos en Caracas (Venezuela) y en Tlaxcala (México) en 1992. Estos fueron suspendidos a raíz de los intentos de secuestro y asesinatos de diferentes políticos y senadores, por lo que el gobierno decide levantarse de la mesa de negociaciones y los acuerdos no logran consolidarse.

Ya en el gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), su principal política de Gobierno fue llevar a cabo un proceso de paz (1999-2002) con las Farc,⁷⁷ en el que se acordó una zona de distensión en San Vicente del Caguán.⁷⁸ A diferencia de gobiernos anteriores, en el marco del proceso de paz del presidente Pastrana, siguiendo lo dicho por Villarraga (2015), “no existió una elaboración política y programática que sustentara la política de paz. Entre otras razones, porque inicialmente no estaba presupuestada como aspecto central de su gobierno y luego porque se asumió como hecho político para posicionar la campaña electoral” (p. 139). Esto ocasionó que no solo la violencia se fuera acrecentando, sino que también el gobierno perdiera presencia y legitimidad a nivel regional, más exactamente en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.

A principios del año 2000, Colombia estaba en medio de un conflicto bastante crítico en el cual el Estado no tenía la capacidad ni la forma de poder hacerle frente a los constantes ataques de las Farc. Para el 2002, es elegido el presidente Álvaro Uribe (2002-2010), quien estableció una fuerte ofensiva gracias a la financiación del gobierno estadounidense mediante el Plan Colombia. Como resultado de la ofensiva de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el poder de las Farc disminuyó considerablemente. Entre el 2004 y el 2008, se generaron 15

⁷⁷ El cuarto intento después de los realizados en los gobiernos de Belisario Betancur, Cesar Gaviria y Ernesto Samper.

⁷⁸ El 14 de octubre de 1998, “El presidente de la República expidió el Decreto con el cual ordenó el despeje militar de los municipios San Vicente del Caguán; Uribe, Macarena; Vistahermosa; y Mesetas, ubicado en los departamentos de Meta y Caquetá” (“La zona de distensión paso [...]”, 2001). Esta medida se hizo efectiva el 7 de noviembre de 1998.

golpes contundentes, entre los cuales se destacan la neutralización de alias ‘Raúl Reyes’ en el 2008; la neutralización de Gustavo Rueda Díaz, alias ‘Martín Caballero’; la neutralización de Tomás Medina Caracas, alias ‘El Negro Acacio’, y la neutralización de Milton Sierra, alias ‘Jota Jota’; todos estos insurgentes fueron neutralizados por el Ejército Nacional en cooperación conjunta con las demás Fuerzas (“Los golpes más contundentes [...]”, 2011).

Finalmente, el presidente Juan Manuel Santos (2010-hasta la fecha) asume el gobierno y se establece la solución negociada al conflicto con las Farc mediante una agenda de 6 puntos, firmado en Bogotá D.C., el 24 noviembre de 2016: a) Hacia un nuevo campo colombiano; b) Participación política; c) fin del conflicto; d) Solución al problema de las drogas; e) Acuerdo sobre las víctimas del conflicto y el sistema de justicia transicional; y f) Implementación, verificación y refrendación de cada uno de los puntos. De esta manera, después de intentos fallidos para alcanzar un alto fuego del conflicto armado con las Farc desde 1984, en el 2016 se logró el cese al fuego bilateral y definitivo.

Este logro significativo para el futuro del país no se hubiese alcanzado sin el compromiso de las instituciones de la Fuerza Pública de Colombia, porque después de más de 54 años de conflicto el Estado perdió hombres y mujeres durante este. No obstante, existen otras amenazas internas que aún persisten y, a pesar de la coyuntura social de paz en la que se encuentra la sociedad colombiana se deben tener en cuenta, como por ejemplo el avance de la criminalidad organizada. Es así que el Estado colombiano no debe dejar de combatir a las disidencias de las Farc en el marco del DIH, ni tampoco a los GAO que se originen de esta. Claramente se identifica que estas bandas las conforman ex militantes de las Farc por las siguientes razones: a) Capacidad armada; b) Experiencia en conflicto; c) Desestabilización del orden; d) Amenaza criminal; e) Amenaza a la economía; y f) Incumplimientos de los acuerdos.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS FARC

Para analizar por qué las disidencias de las Farc deben ser categorizadas como GAO, así como también cualquier otra organización armada ilegal que emerja después de la desmovilización, es necesario identificar la estructura organizacional de esta guerrilla para que se pueda argumentar la razón por la cual deben ser combatidos por las Fuerzas Militares en el escenario de postacuerdo.

A lo largo de la historia de esta organización guerrillera se organizaron diez (10) conferencias nacionales guerrilleras. La primera fue en 1961 en el municipio de Marquetalia, una conferencia no constitutiva que estableció los primeros indicios de la organización armada insurgente. Entre los lineamientos que se establecieron se destacan: a) creación de grupos de apoyo armados; b) creación de grupos guerrilleros móviles entrenados; c) creación de grupos clandestinos; y d) unificación transitoria de efectivos armados para determinadas campañas cortas. No obstante, fue hasta 1964, en la Primera Conferencia Nacional constitutiva de las Farc, donde se constituiría un brazo armado. A raíz de ese evento, se desprendería el término “Bloque Sur” debido a que la mayoría de estas organizaciones armadas provenían del sur del país, principalmente de los departamentos del Cauca, Huila, Tolima y del Valle (Ávila, 2016). A partir de ese momento, se estableció el carácter armado de la organización resultado de la violencia política del país.

Posteriormente, en 1982 se realizó la Séptima Conferencia Nacional en La Uribe, Meta. En esta se estableció: a) Estatuto de las Farc; b) Reglamento disciplinario; y c) Las normativas internas del “comando” (Farc, s.f.). Esta conferencia establece de lleno las directrices organizacionales para la lucha armada de esa organización insurgente y, junto con las demás conferencias guerrilleras que precedieron, se

establecieron los principios de lucha armada contra el Estado y donde la población civil resultaría la más afectada. Es de resaltar que, en el marco del conflicto armado en Colombia, las organizaciones insurgentes optaron por la lógica de “combinar todas las formas de lucha”, esto quiere decir que la lucha armada representó una de las distintas formas en que la Farc buscaba alcanzar sus objetivos debido a que por medios políticos no tuvieron acogida. Una característica de los grupos irregulares de línea marxismo-leninismo.

De igual forma, combinar todas las formas representó luchar en diferentes ámbitos sociales para la toma del poder: la esfera política, cultural e incluso la económica. Desde esta lógica, se pueden comprender las razones por las cuales las Farc no solo podrían considerarse como un grupo beligerante, sino un grupo armado el cual amenazaba los intereses del Estado por medio del empleo de las armadas empuñadas en la esfera política.

Las Farc establecieron una estructura organizacional con unidad de mando. Por tal razón, su organización es jerárquica y responde a los cabecillas máximos establecidos por el Secretariado. La estructura se organiza de la siguiente manera:

Cuadro 1. Estructura de las Farc.

Categorías	Cantidad/función
Escuadra	12 hombres
Guerrilla	26 hombres
Compañía	54 hombres
Columna	110 hombres
Frente	Más de 330 hombres
Bloque de Frentes	Más de 1650 hombres
Comando Conjunto	Coordina los frentes
Estado Mayor Central	Organismo superior de dirección y mando

Fuente: Elaboración propia. Estatuto Farc (s.f.).

Como se puede observar en el cuadro anterior, las Farc se organizaron de forma jerárquica donde la punta de la organización la direccionaba el llamado “Estado Mayor”, quienes fueron el organismo superior de la estructura armada.

Por otra parte, cada estructura se organiza por una serie de cantidad de hombres. Los cuales son dirigidos a su vez por “comandantes”, este responde a un mando dentro de la pirámide organizacional. Como cualquier otra organización insurgente, cada “comandante” tiene un grado que lo diferencia de otros, según sea la relevancia de su función. En este orden de ideas, las Farc se estructuraron por escalafones y dependiendo de este, el “comandante” tenía a su cargo un cierto número de hombres, a saber:

Cuadro 2. Estructura jerárquica de las Farc.

Jerarquía	Hombres al mando
Reemplazante de Escuadra	12 hombre
Comandante de Escuadra	
Reemplazante de Guerrilla	26 hombres
Comandante de Guerrilla	
Reemplazante de Compañía	54 hombres
Comandante de Compañía	
Reemplazante de Columna	110 hombres
Comandante de Columna	
Reemplazante de Frente	Más 330
Comandante de Frente	
Reemplazante de Bloque	Más de 1650
Comandante de Bloque	
Reemplazante de Estado Mayor	N/A
Comandante de Estado Mayor	
Comando General	Integrado por el secretariado e integrantes de los bloques

Fuente: Diseño propio. Información extraída de Estatuto FARC.

En el anterior cuadro, se evidencia con detalle la cantidad de hombres que les correspondían a cada mando, además del estatus que tenía dentro de la organización. Por lo general, cualquier persona podía ser postulado comandante, pero debía cumplir con unos requerimientos básicos: a) capacidad y don de mando; b) tener dos años en las filas; c) interés ideológico; d) destacarse ante sus comandantes; e) militar en la organización política; f) saber orientarse en situaciones difíciles; g) tener la capacidad “revolucionaria”; h) respeto hacia la población y ganarse su confianza; i) saber leer (Farc, s.f.).

Las Farc al haber sido una de las guerrillas más antiguas que operaron en el hemisferio occidental y la que logró al mismo tiempo tener el mayor número de militantes en sus filas, le permitió establecer presencia armada en gran parte del territorio nacional. Incluso, se identificaron redes de apoyo “células de las Farc” en Latinoamérica (Panamá, Venezuela, Perú, Argentina, Paraguay, Brasil, entre otros) y Europa (España, Francia, Reino Unido, Bélgica, Holanda, Italia, Dinamarca, Suecia, Alemania, entre otros), datos que fueron encontrados en el computador de alias ‘Raúl Reyes’, tras ser neutralizado por el Ejército Nacional en el 2008 (“El mundo de las Farc”, 2009).

Para los años de 1960, esta organización la conformaban 48 hombres. Para el año 2002, tenía en sus filas cerca de 17.000 hombres divididos en 108 frentes, 29 columnas y un bloque móvil (Cadavid, s.f.). Esta organización concentró sus operaciones en la periferia del país principalmente, zonas urbanas o en su defecto, zonas estratégicas caracterizadas por ser corredores estratégicos del narcotráfico y de fácil acceso para la extracción de recursos naturales.

En consecuencia, la estructura armada respondía a sus altos mandos compuestos por el Secretariado. Su estructura armada era

propia de una organización armada irregular que se diferenciaba de los milicianos. Esta organización cumple con los requerimientos establecidos por la Directiva No. 15 para ser constituidos como un Grupo Armado Organizado, así:

a) Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados; b) que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas; y c) que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros para usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional. (Ministerio de Defensa Nacional, 2016)

5. ESTRUCTURAS DE LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC.

Las Farc a lo largo de su historia han procurado mantener una organización fiel a su posición ideológica marxista. Durante la Guerra Fría y el cambio de la coyuntura en la segunda mitad del siglo XX, la guerrilla por medio de atentados, homicidios, secuestros, extorsiones y tomas armadas a municipios, fueron creciendo y apoderándose ilegalmente de zonas estratégicas del territorio colombiano para sus objetivos como organización.

La guerrilla ha fortalecido su capacidad para consolidar una estructura como organización y alcanzar sus fines por medio de

las armas. Las acciones violentas de grupos como las Farc se han caracterizado como una estrategia para reconfigurar sus objetivos políticos, económicos y sociales. Torrijos (2011), define su papel como “dinamizador en la configuración de las relaciones de poder a lo largo del tiempo, pues ha marcado en buena parte la forma en que se gestan, formulan y proyectan las decisiones políticas” (p. 92). Así pues, el crimen organizado en Colombia durante la década de 1990, los carteles del narcotráfico, grupos de autodefensas ilegales y organizaciones criminales relacionadas al narcotráfico, fortalecieron su accionar criminal mediante la violencia armada. Es así como:

En el contexto actual esas confrontaciones son una mezcla de [conflicto armado], delito organizado y violación masiva de derechos humanos, y se ven influenciados por la economía informal que desvía los objetivos del conflicto. En este escenario, las [Farc] han emergido como un actor que actúa en las condiciones de una red con múltiples nodos interconectados, con una capacidad resiliente relativamente alta y con diversas formas de financiación que han hecho de esta organización beligerante una de las más prístinas y duraderas del mundo. (Otálora, 2011)

La estructura de las Farc se establece a partir del posicionamiento de lo que ellos llaman un “Estado Mayor Central”, en la que sus líderes establecen la forma y las características del funcionamiento de la guerrilla. Como se mencionó anteriormente, la jerarquía en las Farc nace a partir de la creación de las escuadras, columnas móviles y

frentes. Por tal razón, las organizaciones de sus disidencias también responden a un “comandante” quien es el responsable de su estructura. Esta estructura, como es de esperarse, mantiene el principio de unidad de mando en las disidencias identificadas, como bien lo fue el abatido guerrillero disidente José Luis Campo, alias ‘Negro Simón’, quien lideró la disidencia del sexto frente en el Cauca (“Dos disidencias de las Farc [...]”, 2017).

Según Torrijos (2011), la estructura organizacional es “polifacética y sumamente flexible” al momento de efectuar sus proyectos, debido a que atienden a “la naturaleza cambiante de los sistemas sociales y políticos” (p. 98). Por la anterior, la organización y las decisiones que se toman al interior de las Farc funcionan a partir de la coyuntura y el contexto social que se esté desarrollando en el país.

Por tal razón, la estructura organizacional de las disidencias de las Farc se mantiene. Lo único que varía son los intereses económicos y políticos como organización que, claramente, se alejan de los planteamientos ideológicos de la guerrilla. En términos generales, las disidencias de las Farc dejaron de lado sus intereses filosóficos como organización para establecer como prioridad el aspectos económicos, en tanto que las disidencias identificadas hasta el momento, operan en zonas donde el narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y, en general, todas aquellas fuentes lucrativas que financiaron a la guerrilla.

A finales del siglo XX, después de varios intentos de un acercamiento entre el Estado y la guerrilla para negociar un posible acuerdo, se registró un aumento en los secuestros a empresarios, ganaderos y políticos. Se configuraron como principales objetivos políticos para el grupo guerrillero (Otálora, 2011). Teniendo en cuenta los actores participes en el conflicto armado interno, las Farc fue un desafío para la seguridad del Estado colombiano debido a

su reestructuración continua, dada su innovación y su volatilidad para administrar sus principales fuentes de financiación. Lo anterior ocasionó que el Estado, marginado por el fenómeno del mal llamado “paramilitarismo”⁷⁹ y la corrupción, no tuviera la capacidad de hacer frente a las acciones violentas en algunas zonas del país consideradas como “zonas rojas”, como lo fueron los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander, Arauca, Putumayo y Meta (“¿Cuáles son las zonas ‘rojas’ [...]”, 2013).

Conseguir un acuerdo entre las partes fue una tarea compleja para cada uno de los negociadores, pero el esfuerzo de cada parte, le permitirá al país establecer un nuevo enfoque y desarrollo en el ámbito político, económico y social. En donde el campo y las regiones más alejados de la capital, sean observados y tenidos en cuenta en el marco de la proyección de las nuevas políticas públicas de los próximos gobiernos. A pesar de que este es, quizá, el logro más importante del país en muchos años, el Gobierno Nacional debe centrar sus esfuerzos en controlar y disminuir las acciones ilegales de las disidencias de las Farc, que serían de ahora en adelante la principal amenaza interna para el Estado colombiano.

La cifra exacta de los disidentes de las Farc en Colombia no se conoce, pero es importante establecer que varios frentes se han declarado en rebeldía frente a las decisiones del Secretariado Mayor de las Farc, de dejar las armas y reincorporarse a la vida civil. Con el paso del tiempo, se hace necesario para el Gobierno Nacional establecer una nueva ruta dentro del marco de la Política de Seguridad y Defensa, la cual va a determinar los nuevos roles de las FF.MM.

⁷⁹ “Desde un concepto teórico, los paramilitares son grupos que tienen capacidades complementarias a las fuerzas armadas de un Estado; o, siguiendo a Kalyvas & Arjona (s.f.), ‘son grupos armados que están directa o indirectamente con el Estado y sus agentes locales [...] que se encuentran por fuera de la estructura formal [del Estado]’ (p. 29). Es importante resaltar que [...] desde un aspecto teórico y formal, deben ser correctamente denominados <autodefensas ilegales>” (Jiménez, 2016, p. 6).

A partir del proceso de paz, el Ministerio de Defensa en conjunto con las Fuerzas Militares deben establecer un nuevo marco de acción para poder detener el avance de estos grupos que tomaron la decisión de quedarse en la ilegalidad. Esto a partir de la necesidad del Estado de poder mantener el control total de todo el territorio colombiano y así, no otorgar alguna ventaja a estos grupos para que puedan atentar contra la seguridad del país.

En medio de las complicadas negociaciones con las Farc, se decretaron varios ceses al fuego unilaterales por parte del grupo guerrillero, quien tomó la iniciativa como una forma de demostrar el interés de seguir negociando una solución del conflicto interno. Los dos primeros ceses al fuego terminaron en enfrentamiento entre las Fuerzas Militares y Gobierno Nacional. Sin embargo, el tercer cese⁸⁰ al fuego unilateral decretado por las Farc, se dio el 20 de Julio de 2015 con ayuda de los países garantes del proceso (Noruega y Cuba). En este se buscaba “con ello generar condiciones favorables para avanzar con la contra parte, en la concreción del cese al fuego bilateral y definitivo” (“Farc, anunciaron cese al fuego [...]”, 2015).

El último cese al fuego declarado por las Farc, fue quizás el más importante ya que permitió la disminución de los índices de violencia y que las negociaciones entre ambas partes avanzaran en mayor medida. Con el paso del tiempo y la concreción de los acuerdos y la posible firma de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero, se empezaron a conocer algunas inconformidades de varios de los miembros de la guerrilla que expresaron su desconcierto con los acuerdos y decidieron quedarse en la ilegalidad. Es a partir de

⁸⁰ En diciembre de 2014 la guerrilla había declarado el cese unilateral al fuego con el objetivo de que el gobierno colombiano hiciera lo mismo en medio de las negociaciones del proceso de paz. sin embargo, después de una serie de acciones terroristas en donde “cinco fueron los departamentos más golpeados: Cauca, Nariño, Putumayo, Antioquia y Norte de Santander, se volvió a una confrontación entre las fuerzas militares del país y la guerrilla. Haciendo nuevamente que las acciones violentas aumentaran, debilitando el proceso de paz. (FARC, anunciaron cese al fuego unilateral desde el 20 de Julio, 2015).

este momento en que se empezaron a conocer las disidencias que según la definición del Diccionario de la Real Academia se conoce como “aquel grupo o persona que decide separarse de la doctrina, creencia o conducta” (Real Academia Española, 2017).

Es decir, aquellos que no estaban de acuerdo con el proceso de paz y que la guerrilla se sentara a negociar con el Gobierno Nacional para encontrar una solución al conflicto. Diferentes son los motivos por los cuales la insurgencia decide permanecer en la ilegalidad, “el acuerdo sobre el fin del conflicto y la dejación de armas del secretariado a las tropas de renunciar a la extorsión, los ajustes del acuerdo de participación política y la movida logística para adecuar las zonas de concentración” (“Así es el frente de las Farc [...]”, 2016). Son quizás algunas de las diferencias que varios de los frentes del grupo guerrillero tienen con respecto a lo firmado en el acuerdo de paz. La extorsión y el secuestro de ganaderos, campesinos, comerciantes, contratistas y proveedores de las instituciones del Estado, son varias de las acciones que utilizaba la guerrilla para poder obtener ganancias económicas que iban a desaparecer después de la firma del proceso de paz.

Estas son quizás una de las varias inconformidades y desacuerdos de los frentes de las Farc que decidieron declararse en rebeldía, ya que para los mismos la extorsión y el secuestro es una forma de financiación que utilizan para poder mantener viva la estructura militar y así, poder enfrentarse en acciones beligerantes a las Fuerzas Militares y atacar las comunidades más vulnerables del país.

En el último año, las disidencias:

Han llevado a cabo varias acciones: el hostigamiento a un puesto de votación en Miraflores (Guaviare), el día del

plebiscito;⁸¹ la activación de un artefacto explosivo en el municipio de El Retorno (Guaviare) que dejó cinco heridos; el sabotaje a los programas de sustitución de cultivos por medio de panfletos en los que prohíben participar a los campesinos; y el hostigamiento a una patrulla del Ejército y la Policía en San José del Guaviare (Guaviare) que dejó tres muertos y un herido, así como el secuestro de cinco extranjeros en Vaupés. (“Disidencias de las Farc: ¿simples bandidos?”, 2016)

Las diferentes acciones ilícitas de las disidencias demuestran que siguen actuando en contra de las órdenes del Secretariado Mayor de las Farc. Esto lleva a entender que estos grupos continúan afectando la seguridad del país. Estos ataques y secuestros indican que las operaciones ilegales van a continuar por los beneficios que les trae a estos grupos disidentes. Uno de ellos es el narcotráfico, acción ilegal que se beneficia de los corredores protegidos por la organización. Se convierte en un negocio ilegal, pero de una buena renta económica que permite la supervivencia de un grupo de la magnitud de los frentes disidentes de las Farc. Gustavo Duncan (2014), lo define como “una empresa de reducción de riesgos” (p. 39).

Fuentes del Ministerio de Defensa declararon que “un poco más de 400 integrantes de la guerrilla no se acogieron al acuerdo de paz y están ubicados justo en las cinco principales rutas del narcotráfico” (“¿Disidencias o simples bandidos?”, 2017), dando a entender que los beneficios e intereses en el narcotráfico fue lo que mantuvo en pie de guerra a los frentes e integrantes que decidieron seguir en la ilegalidad. Esto expone entonces que a pesar de enfrentamientos en medio de

⁸¹ El plebiscito se llevó a cabo el domingo 2 de octubre de 2016, este con el fin de que la población colombiana refrendara los acuerdos de paz entre el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Farc.

las negociaciones, el acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla, es uno de los más completos, aunque no significa que sea perfecto y al declararse algunas facciones en la ilegalidad expresa que aún muchos de los mecanismos ilícitos como el narcotráfico, la minería ilegal, el secuestro, la violencia, entre otros, siguen existiendo. Así se señala la poca presencia del Estado mismo en zonas alejadas del centro del país y con difícil acceso para la institucionalidad colombiana y las Fuerzas Militares.

Por otra parte, el narcotráfico y las disidencias han creado una formalización o alianza en la cual ambos bandos se benefician de los dineros ilegales y del control de las rutas de los llanos orientales y del pacífico colombiano, que tienen salida internacional por Venezuela y el Océano Pacífico hacia México. Lo anterior tiene un impacto humanitario en las regiones en donde se presentan estas problemáticas en las que, según Álvarez (2017), “ha denunciado el incremento de asesinatos selectivos, amenazas y desapariciones forzadas y la Defensoría del Pueblo también ha registrado, cinco casos de desaparición forzada” (p. 14).

Históricamente, departamentos como Nariño, Choco, Cauca y Valle del Cauca, han sido blanco de atentados terroristas, en la que su población campesina, afrocolombiana e indígenas son los más vulnerados, haciendo que la región pacífica colombiana, no solamente sea la más olvidada, sino también la más perjudicada de las acciones guerrilleras. Al realizar una perspectiva de lo sucedido en el litoral pacífico con su trayectoria criminal, “Gran parte de los individuos hacían parte de las estructuras sicariales y de redes de apoyo de los Rastrojos, que luego de ser reducidos por las Farc tuvieron que unirse a ellos para salvar sus vidas” (“Quiénes son y dónde están [...]”, 2017).

Lo anterior evidencia que en su totalidad las Farc cooperaron junto con otros grupos ilegales que no pudieron hacerle frente a la capacidad armada de esta guerrillera. Esto debido a que controlaron rutas del narcotráfico como estrategia de financiación. Un ejemplo de lo anterior, fue el control ejercido en las rutas ilegales que desembocan en el Océano Pacífico.

Después de la firma del Acuerdo Final, han existido algunos enfrentamientos entre las disidencias y las Fuerzas Militares. Enfrentamientos registrados principalmente en zonas rurales. Uno de los primeros enfrentamientos se registró en zona rural del corregimiento de La Liberia,⁸² esto durante operativos de control realizados por el Ejército Nacional en territorios dejados por la guerrilla y controlados por la disidencia (“Registran combates con disidencia de las Farc [...], 2017). Los operativos a los que se hacen mención, hacen referencia a la estrategia institucional del Ejército Nacional para ocupar y mantener en control zonas donde la guerrilla tuvo una fuerte presencia armada y, que actualmente, se constituyen como objetivo de disputa para el control de los negocios delictivos por parte de las disidencias y otros grupos armados ilegales.

En una de las partes donde mayor presencia armada hizo las Farc fue la zona del pacífico colombiano donde operaba la columna móvil Daniel Aldana. Después del proceso de paz, se identificaron los siguientes grupos: a) Guerrillas Unidas del Pacífico; b) Gente del Orden; c) Banda La Tapita del Huevo; d) Banda Armagedón; e) Los Negritos; f) La Banda de Wacho; y g) Banda del Marihuano. A la vez en el municipio de Tumaco (Nariño), los índices de violencia aumentaron cerca de un 76% en el año 2016 a un 101% en el año 2017, según el comunicado de la Fiscalía General de la Nación (“Alerta por homicidios en zonas [...]”, 2017).

⁸² Corregimiento del municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

Estos nuevos grupos que emergieron después de la firma del acuerdo no solo son un fenómeno que se manifiesta en el litoral pacífico. Según datos del Ministerio de Defensa, gran parte de los grupos disidentes se encuentran asentados en zonas donde existen cultivos de coca. En Tumaco hasta Guapi, las disidencias del Frente 19 de las Farc controla la minería ilegal y el narcotráfico y el Frente 33 en el Catatumbo controla los cultivos de coca y su tráfico hacia Venezuela (“¿Disidencias o Simples bandidos?”, 2017).

Lo anterior, suscita a cuestionarse si la existencia de este fenómeno de disputa territorial corresponde a una reestructuración de las relaciones de poder. De ser así, las disidencias y los grupos armados ilegales que emergen son una potencial amenaza a la seguridad por las siguientes razones: a) representan estructuras criminales enfocadas a llenar un vacío de poder; b) poseen la capacidad armada e intereses para hacerlo; y c) de conseguir sus objetivos pueden constituirse como una potencial amenaza. Lo anterior sugiere que el Estado debe hacerse con el control efectivo del territorio nacional mediante las instituciones del orden público (FF.MM. y Policía Nacional), además de implementar estrategias para acabar de raíz con el problema de fondo, el financiamiento ilegal.

Con el devenir de los días, después de la firma del acuerdo de paz, se evidencia que las disidencias se han empeñado en mantenerse en la ilegalidad. Al mismo tiempo, se esfuerzan en controlar las principales fuentes de financiación ilícitas que el Estado se han empeñado en combatir. Es en estos casos donde se debe ejecutar con eficiencia y eficacia políticas de seguridad coordinadas por todas a instituciones del Estado y bajo el objetivo de efectuar un control efectivo del territorio, competencia que no solo les corresponde a las fuerzas del orden público.

En consecuencia, se evidencia disidencias y grupos armados que participan en el crimen organizado buscan controlar los territorios por medio de las armas y violencia. Esto suscita un incremento en la delincuencia que no proviene del delito común, sino que está sujeta a las dinámicas históricas del conflicto armado. Es por eso que el Ministerio de Defensa sostiene que “las disidencias están en la misma categoría de las mayores bandas criminales y que, por ello, pueden ser combatidas con toda la fuerza de las autoridades (“Alerta por homicidios en zonas [...], 2017).

Después de la desmovilización de las Farc como guerrilla, su paso a la vida civil y la restitución de sus derechos políticos dentro del marco de derecho del Estado colombiano, los actores disidentes no deben ser distinguidos de manera diferente a lo que era las Farc. Es por ello que muchos de estos grupos después de los acuerdos deben categorizarse como actores armados ilegales y no como actores de delincuencia común. En este sentido las FF. MM, deben establecer un marco de acción para contener las acciones ilegales de las disidencias por las siguientes razones: a) al ser considerados actores ilegales de una desmovilizada guerrilla tienen el potencial armado para seguir delinquir; y b) la ofensiva de las FF.MM. no debe detenerse, de lo contrario representaría una oportunidad para que las disidencias u otros grupos armados se fortalezcan.

6. INCORPORACIÓN DE LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC COMO GRUPO ARMADO ORGANIZADO SEGÚN SU ESTRUCTURA CRIMINAL.

Hasta el momento, la investigación ha identificado los antecedentes históricos del conflicto armado en Colombia. Una problemática que ha persistido a lo largo de la historia y en donde los actores ilegales (Farc)

se han adaptado a las circunstancias coyunturales según sus intereses. Mediante el uso y empleo de las armas contra el Estado. También se ha descrito la estructura armada de las Farc que, indiscutiblemente, significaron en su momento un problema para la estabilidad y seguridad del país, a raíz de la capacidad armada para ejercer un control territorial, emplear la violencia contra el Estado y responder a un mando. De la misma forma, se describió la organización de disidencias de las Farc que hasta el momento se han identificado. Razón por la cual, siguen representando una amenaza a la seguridad y estabilidad del país, en tanto que esas estructuras siguen operando de manera ilegal en las zonas donde se disputa el control territorial con otros grupos armados.

Pues bien, en este apartado se abordan las razones por las cuales las disidencias de las Farc deben ser combatidas como Grupos Armados Organizados, sin reconocer el estatus de actor beligerante; pues estos actores son organizaciones armadas ilegales donde prima el interés económico encaminado sólo a conservar los negocios ilícitos de otras organizaciones que la precedieron. De manera que deben ser combatidas por la FF.MM. en el eventual escenario de postacuerdo.

6.1. RAZONES POR LAS CUALES LAS DISIDENCIAS DEBEN SER CATEGORIZADAS COMO GAO.

A continuación, se establecen los argumentos por los cuales las disidencias de las Farc deben ser categorizados como GAO. Justamente para contener el fortalecimiento de los grupos armados ilegales, organizaciones criminales y organizaciones armadas emergentes. Las cuales desbordan la capacidad de la Policía Nacional como bien sucedió con las llamadas Bacrim. Se debe agregar que, como sucedió

con las mencionadas Bacrim después de la desmovilización de las Auc, las disidencias de las Farc a mediano plazo pueden fortalecer estructuras armadas existentes o, a largo plazo, pueden conformar nuevas estructuras.

Las disidencias de las Farc, deben ser consideradas como GAO debido a que es la forma legalmente jurídica con que cuenta el Estado colombiano para atacar de manera frontal estos grupos ilegales que se han convertido en la principal amenaza a nivel nacional.

6.2. ESTRUCTURAS ARMADAS.

Como se mencionó en el segundo apartado de la investigación, las disidencias de las Farc son organizaciones que mantienen la estructura armada de la desmovilizada guerrilla. Igualmente, sus principios organizacionales característicos como la unidad de mando se mantiene. No obstante, son los objetivos de estas organizaciones las que impiden que sean reconocidos como beligerantes, debido a que sus objetivos políticos ya no son su prioridad y, en consecuencia, ahora son los intereses económicos los que priman convirtiéndose en una potencial amenaza. Asimismo, no pueden ser considerados como organizaciones criminales debido a sus intereses económicos, pero poseen una capacidad armada que excede a la capacidad de Policía Nacional. Según el actual Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, las disidencias y otros grupos ilegales estarían en búsqueda de las caletas de armamento dejadas por las Farc, significando una potencial amenaza para la estabilidad y orden interno (“Disidencias de las Farc estarían buscando [...]”, 2017).

Con respecto a lo anterior, la Directiva No. 15 menciona que:

En efecto, se ha evidenciado que grupos anteriormente denominados como Bandas Criminales (Bacrim), en algunos casos, han alcanzado un nivel de hostilidades y de organización de la estructura armada que cumplen con las características de los GAO y amerita por ello un nuevo estudio y replanteamiento de la política y estrategia Ministerial para enfrentar dichas amenazas. (Ministerio de Defensa, 2016, p. 4)

Claramente, las Farc cumplieron con los criterios anteriormente mencionados, pero ¿pueden las disidencias de las Farc ser considerados como GAO?

Durante más de cinco décadas el interés del Estado ha sido recuperar el orden y la estabilidad interna. Es por ello que las FF.MM. se han visto en el deber de apoyar a la Policía Nacional en aspectos relacionados con el orden interno. Asimismo, la Policía Nacional se ha visto obligada a adquirir funciones armadas por la misma naturaleza del conflicto armado interno. Al respecto, Rodríguez (2015) expone que:

Las Fuerzas Militares de Colombia han reorientado su misión y estructura organizacional hacia la atención de la seguridad interna del país, ante la magnitud de una amenaza militarizada, jerárquica y bien organizada, la cual sobrepasó las capacidades y competencias misionales de la Policía Nacional, dejando a un lado la naturaleza de su misión principal como lo es la defensa de la patria, siendo empleadas en tareas de control del orden público interno,

pero sin contar con las competencias ni las funciones necesarias para contrarrestar efectivamente tal amenaza. Funciones indispensables como las funciones de policía judicial. (pp. 4-5)

A partir de lo anteriormente mencionado, la Fuerza Pública ha adquirido funciones poco comunes en comparación con otras fuerzas de la región. El objetivo explícito ha sido finalizar un conflicto armado interno no solo con actores insurgentes, sino también pensando en enfrentar nuevos actores como bien son las organizaciones provenientes del negocio ilícito del narcotráfico. Representan una amenaza para los intereses nacionales por su capacidad armada, nivel de violencia y organización.

Por otro lado, las disidencias de las Farc no se alejan de los criterios anteriormente mencionados, más aun señalando que se identificó que su interés como organización consiste en mantener su capacidad armada y el control sobre los negocios ilícitos. El general Jorge Humberto Jerez señaló:

Estos narcoterroristas se quedaron por la droga, son zares del narcotráfico, están vinculados y comercializando con los grandes carteles del mundo. Están sacando la droga hacia los países vecinos y se están lucrando con eso, porque tienen la facilidad de obligar al campesino a sembrar la mata de coca, y efectuando los laboratorios y los cristalizadores para comercializar el clorhidrato de cocaína. (“Gobierno Santos admite que ‘disidencias’ de Farc [...]”, 2017)

Claramente, las disidencias representan una amenaza a la seguridad y orden del país. Es por ello que las Fuerzas Militares deben enfrentar a las disidencias, justamente en el marco del Derecho Internacional, como lo establece la Directiva No. 15 ya que son organizaciones armadas que pueden ejercer su violencia contra FF.MM., instituciones del Estado y, por supuesto, contra la población civil, que resulta ser la más afectada.

6.3. VIOLENCIA ARMADA.

Uno de los antecedentes históricos en Colombia fue la evolución de la violencia, como se mencionó en el primer apartado. Actualmente, la violencia armada es el principal motor de los homicidios en el país que se asocian al crimen organizado, control de armas y el control de los negocios ilícitos provenientes principalmente del narcotráfico (Jaitman, 2017). Por lo anterior, el Acuerdo Final de Paz se establece como eje transversal, la protección de los Derechos Humanos de la población y de los desmovilizados. Además de señalar al Estado como responsable y garante sus derechos (Gobierno Nacional, 2016). Este acuerdo resalta esencialmente la necesidad de reducir la violencia en las zonas rurales del país, las más afectadas por la violencia.

En los últimos meses de diálogos entre el Gobierno Nacional y las Farc, varios frentes de la guerrilla se han declarado en rebeldía y han decidido no continuar bajo el mando del Secretariado Mayor Central. El frente primero de la guerrilla expresó su intención de mantenerse en la ilegalidad, al igual que otros frentes decidieron tomar el mismo camino de quedarse al margen del proceso de paz. Así, varios miembros de los frentes 7, 40 y 44 en el oriente del país, y 6, 30, 43, 48, 57 del suroccidente del país hacen parte de las disidencias (“¿Quiénes son y dónde están [...]”, 2017), motivados a que no estuvieran conectados con

el proceso de paz y no tienen una convicción e ideología política para dejar las armas y reincorporarse a la vida civil, por lo que fue más fácil que se declararan en rebeldía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que los miembros de los frentes que se han declarado su inconformidad con lo pactado en La Habana (Cuba), están posicionados en zonas estratégicas donde existen rutas terrestres, aéreas y marítimas por donde sale la mercancía ilegal, convirtiéndose así en zonas estratégicas y en nuevos objetivos de control por parte de las disidencias. Según Rodríguez (2015), “la historia reciente del conflicto en las dos últimas décadas demuestra una tendencia de surgimiento de organizaciones de crimen organizado, las cuales deben ser combatidas dentro del marco del derecho internacional” (p. 45). Es decir, a medida que el crimen organizado se va transformando, las Fuerzas Militares y de seguridad se deben ir transformando. Esto permitirá disminuir los riesgos de amenazas, pero también adaptarse a las nuevas formas de confrontaciones directas con las disidencias.

Según datos de la Fundación Paz y Reconciliación y la Fundación Ideas para la Paz, han identificado que los disidentes de las Farc se encuentran en zonas de Norte de Santander, Vichada, Guainía, Vaupés, Guaviare, Putumayo, Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Chocó. Es decir, los grupos disidentes se establecen en gran parte de los departamentos fronterizos, en donde concentran gran capacidad logística para controlar diferentes zonas con rutas ilegales (“¿Quiénes son y dónde están [...]”, 2017). Esto demuestra la poca presencia del Estado en las regiones y la constante centralización que afecta la eficacia y eficiencia de las políticas de seguridad del país.

En suma, la Fuerza Pública tiene como principal objetivo en el escenario de postacuerdo de establecer su presencia en los territorios

dejados por las Farc, esto debido a que la ausencia del poder estatal puede ser catalizador de dinámicas ilegales, como bien señala Rodríguez (2015) “la aparición de zonas grises en el territorio nacional, las cuales han sido aprovechadas por las organizaciones al margen de la ley para fortalecerse y continuar siendo una amenaza para la estabilidad del país” (p. 4).

Dicho esto, el Estado debe fortalecer su presencia institucional en las regiones de escasa, débil o nula presencia institucional, no solo mediante con presencia militar o policial, sino también con el acompañamiento de las demás instituciones estatales con el fin de reducir lo antes posible las causas que provocan la violencia armada.

Claramente, los criterios establecidos por la Directiva son claros para categorizar a las disidencias de las Farc como GAO, pero también es necesario cuestionar ¿pueden, posteriormente, categorizarse como GAO a otras agrupaciones armadas que demuestren que provengan de la desmovilizada guerrilla? Este cuestionamiento se asocia a lo planteado con las bandas emergentes provenientes de la desmovilización de las Auc, quienes conformaron grupos delincuenciales que rápidamente se convirtieron en una amenaza al orden interno. Claramente, el Estado no puede cometer los mismos errores del pasado, más aún cuando grupos delincuenciales como el Clan del Golfo, hoy representan una potencial amenaza para el Estado. A inicios del 2017, el Clan del Golfo inició el llamado “Plan Pistola”, una estrategia criminal para asesinar a miembros de la Fuerza Pública durante el cumplimiento de su deber (“Los 9 departamentos donde hay [...]”, 2017).

Por lo anterior, es necesario desarticular en un esfuerzo conjunto cualquier estructura criminal que provenga de desmovilizados de las Farc u otra organización que fuese catalogada como un GAO, con el fin de contener una potencial amenaza y evitar las consecuencias que proviene la violencia armada.

No obstante, la Directiva deja a disposición de los Comandantes del Sector Defensa la coordinación, caracterización, valoración y decisión para enfrentar a los GAO en el marco del DIH (Ministerio de Defensa, 2017). Sin embargo, la Directiva sigue dejando un vacío debido a que no establece el proceso a emplear en el momento de efectuar una estrategia contra los GAO.

Es por eso mismo que se debe establecer una reestructuración y una coordinación en conjunto entre las fuerzas de seguridad para consolidar una política y establecer una estrategia que permita dejar de lado ese vacío para establecer, por medios de unos objetivos específicos, la gran propuesta de la política creada por las instituciones de seguridad estatales.

En el inminente escenario de conflicto, los actores criminales actúan en función de sus intereses como organización. En consecuencia, en un perentorio escenario de confrontación armada representa un problema para los miembros de las FF.MM. mantener una justa y proporcional ofensiva contra estos grupos. En un hipotético escenario de confrontación armada, un grupo delincencial puede identificarse como una organización criminal impidiendo, de esta manera, la intervención armada por parte de las FF.MM. y, en consecuencia, estos grupos pasarían a la jurisdicción y competencia de la Policía Nacional, quienes tienen funciones judiciales para desarrollar su respectivo proceso de captura. No obstante, se puede presentar el escenario contrario, donde los miembros de la Policía Nacional se ven superados por la capacidad armada de un grupo delincencial y, según la Directiva, pueden ser apoyados o recurrir a la fuerza militar (Ministerio de Defensa, 2017). No obstante, en el escenario real de conflicto esto no sucede así, por lo cual sean GAO o GDO, lo ideal es que la Fuerza Pública desarticule a estos actores ilegales, en tanto que representan una amenaza para el interés nacional.

Por lo anterior, entonces ¿cuál sería la mejor forma de enfrentar la criminalidad en el eventual escenario de postacuerdo, teniendo presente que los actores criminales sin importar si son GAO o GDO representan una amenaza a los intereses del Estado? Para responder la anterior pregunta, es necesario traer a consideración o proponer la conformación de cuerpo o fuerza intermedia, que pueda, sin impedimentos jurídicos, enfrentar a los actores criminales. Esta propuesta no es nueva y se ha puesto en consideración en la actual coyuntura nacional.

Sonia Alda (2016), propone la posibilidad de transformar a las fuerzas de seguridad en el escenario de posconflicto, teniendo en consideración el proceso de transformación del Ejército Nacional como un ejército multifunción. Se trata de combatir de manera efectiva el crimen organizado (Alda, 2016).

Asimismo, Rodríguez (2015), propone la necesidad de crear una cuarta fuerza y replantear una estrategia de seguridad y defensa con el objetivo de enfrentar las amenazas emergentes (Rodríguez, 2015). Esta fuerza estaría estructurada con características administrativas, funciones judiciales y una capacidad armada militar, justo como se estructuran las gendarmerías. Rodríguez (2015) propone:

[...] la “nueva” Gendarmería como fuerza intermedia y responsable de la seguridad interior del país, debido a su estatus militar debería depender del Ministerio de la Defensa y contar con una coordinación directa con el Ministerio del Interior para atender las necesidades en materia de seguridad y evitar la creación de zonas grises en las áreas rurales y marginadas del país donde delinquen las estructuras del crimen organizado. Además, la creación de

esta fuerza gendarmen podría ser viable dentro del marco jurídico y legal colombiano utilizando dos vías distintas. La primera de ellas obedecerá a una reforma constitucional, la cual mediante acto legislativo buscaría reformar el andamiaje institucional de la Fuerza Pública. La segunda de las alternativas sería la aprobación de una ley que creé la Gendarmería o ley de Gendarmería como un componente de la estructura de las Fuerzas Militares y otra ley que asigne la Policía al Ministerio del Interior. (p. 73)

Esta propuesta tiene como objetivo consolidar una estrategia eficaz y eficiente para enfrentar las amenazas emergentes. Para Rodríguez (2015), tendrían una gran versatilidad en el eventual escenario de postacuerdo. Menciona: “la Gendarmería Colombiana en misiones de asistencia, socorro, atención de desastres y como integrantes de los componentes destacados en la misiones de paz bajo el mandato de la ONU que Colombia proyecta en el mediano plazo” (Rodríguez, 2015, p. 73).

Una de las funciones más destacadas de las Fuerzas de seguridad es su apoyo a la lucha contra el crimen organizado. Alda (2016), menciona al respecto:

Dicha versatilidad es evidente al comprobar el amplio espectro de funciones policiales de estos cuerpos, que irían desde las tradicionales tareas preventivas a las de Policía judicial, con capacidad para llevar a cabo investigaciones muy complejas, a través de unidades especializadas en la lucha contra el crimen organizado, por ejemplo. (Alda, 2016, p. 74)

Para finalizar, se debe considerar que el Acuerdo de Paz con las Farc es un esfuerzo que debe tener el apoyo institucional y, en mayor medida, el de la sociedad en su conjunto. En tanto que la consolidación de una paz estable y duradera implica el compromiso de la sociedad colombiana, como bien lo ha hecho la Comunidad Internacional hasta el momento, esto con el fin de reducir la violencia armada en Colombia, como principal objetivo.

En términos generales, se puede establecer que el proceso de paz en Colombia, es una oportunidad de reorientar las inversiones sociales y así mejorar la calidad de vida de los colombianos. Para ello, después de la firma del proceso de paz y con las disidencias actuando bajo el marco de la ilegalidad, es importante destacar nuevos frentes en materia de seguridad. Que le permitan al Estado colombiano estar a la vanguardia en los temas de seguridad nacional, y poder así disminuir los riesgos de amenazas. Es por ello que la posible creación de la gendarmería es de alta importancia porque es una oportunidad de reorientar la política de seguridad del país, de mejorar las metas y objetivos, y de consolidación hacia un solo frente todas las acciones para acabar con las amenazas frente a la población en general. Las diferentes funciones de la gendarmería como “investigación, intervención, mantenimiento del orden público” (“Así funciona la gendarmería francesa [...], 2015), sería importantes y necesarias en el marco de la coyuntura colombiana, ya que se convertiría en un pie de apoyo tanto para la Policía Nacional como para las Fuerzas Militares.

7. CONCLUSIONES

A lo largo del capítulo, se ha podido observar como los actores ilegales que actúan en el marco del Estado de derecho se van transformando en la medida que la coyuntura interna de un Estado y también la coyuntura externa van cambiando, haciendo que el propio Estado tome decisiones hacia su interior, en torno a lo que ocurre dentro del Sistema Internacional.

En el marco del proceso de paz, se pudo dar un paso hacia adelante en la consecución de la paz para el país. Las negociaciones con la guerrilla son una muestra del interés de las partes en disminuir las acciones violentas y acabar con el conflicto para brindar mayores oportunidades de inversión social en las zonas menos favorecidas del país. El Estado colombiano está en la obligación de velar por la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. Por eso, debe enfocarse en la protección de su territorio y a la vez en la seguridad, lo que le permitirá poder consolidar una acción en conjunto que satisfaga las necesidades de la población en general.

A continuación, se establece una serie de consideraciones a tener en cuenta en el eventual escenario de postacuerdo.

En primer lugar, la política de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa, requiere una transformación en sus metas y objetivos, ya que al no existir el principal grupo guerrillero con el que se enfrentaban las Fuerzas Militares, se deben establecer nuevos objetivos, que en este caso serían las disidencias, consideradas como las nuevas amenazas a la seguridad del Estado colombiano. También es importante que se considere dentro de la política de seguridad y defensa acciones que vaya configuradas en retomar la seguridad de las fronteras y la soberanía principal enfoque de los ejércitos en su accionar militar.

En segundo lugar, se considera importante, poder establecer una nueva lógica militar, en la que las fuerzas de seguridad del país participen en otros ámbitos diferentes al militar y puedan desarrollar nuevas estrategias en el marco de una multidimensionalidad.⁸³ Que abarque temas humanos, sociales, económicos, ambientales, entre otros.

⁸³ Se define seguridad multidimensional como “El fundamento y la razón de ser la seguridad es la protección de la persona humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre. El concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.” (Stein, 2009)

Esto les permitirá a las mismas poder combatir las nuevas amenazas. Es por ello que mantener una lógica multidimensional les permitirá a las FF.MM. poder enfrentar las nuevas amenazas. Por otro parte, el nuevo rol podría ir encaminado en el marco de la creación de acuerdos militares para el desarrollo de estrategias y tácticas operacionales que permitan una mayor interacción e integración con otras fuerzas de seguridad del continente. Además del intercambio de información que permita poder consolidar, en una sola fuerza en conjunto para fortalecer aspectos de seguridad en la región.

En efecto, la violencia armada en Colombia hoy representa uno de los mayores problemas sociales que impiden el desarrollo económico, social y cultural en la Nación. Por consiguiente, se hace necesario replantear una nueva estrategia de seguridad y defensa nacional aprovechando el nuevo escenario de transición política para reestructurar los roles de la Fuerza Pública y enfrentar a los grupos armados organizados y disidencias de las Farc de manera eficaz y eficiente. Claramente, este esfuerzo debe ser coordinado con las demás instituciones del Estado. Si se logra consolidar nuevos objetivos y una política más incluyente los resultados de la política de seguridad van a ser efectivos en la reducción de la violencia armada.

Por otro lado, muchas de las decisiones de las instituciones colombianas se toman sin conocer el trasfondo de los acontecimientos. Es por ello que es importante conocer el cómo de lo sucedido a lo largo de la historia para poder establecer los intereses de los actores políticos y sociales en el plano nacional, especialmente los intereses de los actores armados, intereses que afectan los objetivos nacionales.

Por lo anterior, la política de seguridad debe enfocarse en disminuir las ganancias ilegales de los grupos armados organizados provenientes

principalmente del narcotráfico, a partir de la puesta en marcha de políticas sociales y económicas coordinadas interinstitucionalmente.

Asimismo, se deben reconocer las falencias normativas para fortalecerlas. Si bien la Directiva No. 15 establece los lineamientos para categorizar a los grupos armados, esta no es clara ya que no tiene un objetivo o una base estructurada que permita poder combatir las organizaciones ilegales de manera frontal. En consecuencia, se debe pensar en una reestructuración en la que exista un complemento entre política de seguridad y procesos con el fin para obtener resultados eficientes a la hora de enfrentarse a actores armados como bien lo son los GAO y las Disidencias de las Farc.

Por lo anteriormente mencionado, se refuerza la idea según la cual el acuerdo de paz es una oportunidad única para Colombia de establecer una paz estable y duradera con uno de los enemigos naturales del Estado. Es por ello, que la política de seguridad debe contemplar la idea de crear una gendarmería para el eventual escenario de postacuerdo con el fin de encaminar esfuerzos para enfrentar a GAO y GDO, brindar la posibilidad que las FF.MM. y la Policía Nacional fortalezcan su presencia institucional como sus funciones naturales y apoyar los procesos nacionales e internacionales en materia de seguridad y defensa, teniendo presente las nuevas amenazas.